

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	17:58:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta.

Se solicita que el(los) Presupuesto(s) de Obra y COVID.19 detallado sea(n) otorgado(s) en formato Excel pues este formato precisa correctamente los datos a presentar, a diferencia de los PDFs escaneados en la que algunos están borrosos, son poco confiables y en la que sólo por "un caracter" diferente en la escritura transcrita los Comités Especiales pueden aprovechar para eliminar al postor

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD Artículo 2.- b) Igualdad de trato c) Transparencia f) Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, no se acoge.

Debido a que el presupuesto alcanzado en el expediente técnico "subido" al Sistema del SEACE se encuentra nítido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	17:58:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según la normativa vigente. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Por lo tanto, para la etapa de presentación de ofertas, en las bases del presente proceso no se debe solicitar ningún documento adicional a los indicados en los acápite citados de acuerdo a la normativa vigente de la directiva 001 del año 2019

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa vigente de la directiva 001 del 2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, no se acoge.

Se aclara que no se solicitará ningún documento adicional o complementario a lo establecido en documentos de admision de oferta y/o factores de evaluación, pero deberá respetarse lo establecido en las directivas del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	17:59:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los planos no se detalla lo existente y los trabajos a ejecutar en conformidad a las partidas del presupuesto del expediente técnico. Se solicita adjuntar planos de lo que existe y planos en detalle de las partidas a ejecutar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, no se acoge.

SE ACLARA: El terreno donde se construirá el proyecto de la referencia es una zona libre de cualquier tipo de obstáculos, dentro de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable, en los planos adjuntos al sistema OSCE se encuentran por especialidad y detallados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	17:59:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se deja constancia en caso que los planos no reflejen las partidas a ejecutar señalados en el presupuesto y por ende no tengan asignación presupuestal, la ejecución no será responsabilidad del contratista, generando de esta forma un presupuesto adicional para su ejecución correspondiente

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de equidad Equilibrio económico Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, no se acoge.

SE ACLARA: Que en caso exista alguna incongruencia entre planos, metrados y presupuesto y/o vicios ocultos serán determinados en el Informe de revisión del expediente técnico, y remitos al consultor para su pronunciamiento si es que lo ameritase, y proseguir con el trámite administrativo que correspondiese enmarcado en la ley de contrataciones y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	18:00:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los planos no se detalla lo existente y los trabajos a ejecutar en conformidad a las partidas del presupuesto del expediente técnico. Se solicita adjuntar planos de lo que existe y planos en detalle de las partidas a ejecutar.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, no se acoge.

SE ACLARA: El terreno donde se construirá el proyecto de la referencia es una zona libre de cualquier tipo de obstáculos, dentro de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable, en los planos adjuntos al sistema OSCE se encuentran por especialidad y detallados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20520928503	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	AJN INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:53:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases indican:

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de Seguridad y Salud Ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios Y elaborar e Implementar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo el postor presentar una declaración jurada en su oferta de manera obligatoria donde se comprometa tácitamente a cumplir lo descrito

Observamos el requerimiento de presentar declaraciones juradas en la oferta, puesto que lo solicitado en las bases transgrede lo estipulado por Ley en las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de ejecución de obras, modificada con Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE. Vigente a partir del 17-01-2022 ya que en el Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, las bases estándar señalan: El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite. Por lo que, con motivo de la integración de las bases, solicitamos SUPRIMIR todo requerimiento de presentar declaraciones juradas y/o otra documentación, diferentes a lo solicitado en las Bases estándar y que podrían ocasionar la no admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** seguridad **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, se acoge.

Se suprimirá lo establecido en las bases, pero debe ser de cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementará en las bases integradas de acuerdo a lo absuelto.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	23:48:40

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPRACION DE: LABORATORIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (EESS) Y/O PLANTAS PILOTO Y/O PLANTAS INDUSTRIALES. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del

Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPRACION DE: LABORATORIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (EESS) Y/O PLANTAS PILOTO Y/O PLANTAS INDUSTRIALES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación,
NO SE ACOGE; Dado que el área usuaria es responsable de la determinación de obras iguales y/o similares se aclara que la complejidad del proyecto en mención es la construcción de un laboratorio y es responsabilidad del comité seleccionar al mejor postor que acredite dicha experticia, por lo que no se puede incluir como obra similar a infraestructura educativa y mucho menos a infraestructura en general, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-EPS SEDAM HYO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	23:51:33

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases estándar aprobados mediante la directiva N° 001-2019-OSCE/CD CAPIII REQUISITOS DE CALIFICACION ¿ El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores
Por lo tanto, se le solicita al comité reducir la experiencia para el ingeniero residente de obra a 2 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.2 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

directiva N° 001-2019-OSCE/CD CAPIII REQUISITOS DE CALIFICACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación,
SE ACOGE: Se solicitará una experiencia mínima de dos (2) años como residente y/o residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra y/o supervisor de obra y/o jefe de supervisión y/o ingeniero supervisor de obra y/o inspector de obra, en ejecución de obras iguales y/o similares, experiencia que se computa desde la colegiatura.
Definición de Obras Similares como se encuentra establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementará en las bases integradas lo absuelto en la presente observación.